RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 322-2021-GM/MDC

Carabayllo, 26 de julio de 2021.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, concordante con el articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que cuenta con Personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 4° de la Ley N° 31131 Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del Sector Publico, vigente desde el 09 de marzo de 2021, se tiene como regla general la prohibición de ingreso al RECAS. De una interpretación sistemática al artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1057, se permite tres excepciones: i) CAS Confianza; ii) Necesidad Transitoria; y iii) Suplencia;

Que, la incorporación de CAS Confianza solo procederá a favor de aquellas personas destinadas a ocupar puestos que en el CAP o CAP Provisional de la entidad tengan reconocida expresamente la condición de funcionario público, servidor de confianza y/o directivo superior de libre designación y remoción;

Que, a fin de continuar con los servicios de esta comuna es necesario designar a la persona que desempeñará el cargo de confianza de **Subgerente de Control Patrimonial y Maestranza** de la Municipalidad Distrital de Carabayllo;

De conformidad, con lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía N° 101-2020-A/MDC de fecha 23 de setiembre del año 2020, corresponde al Gerente Municipal todas las atribuciones administrativas de competencia de la Alcaldía para: designar, cesar, ratificar y aceptar la renuncia de los funcionarios de confianza.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir del 26 de julio de 2021, a la **Bach. NEREYDA GERALDINE VÁSQUEZ VÍLCHEZ** en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE CONTROL PATRIMONIAL Y MAESTRANZA** de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, bajo la modalidad de régimen laboral de Contratación Administrativa de Servicio – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento; conforme a los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar las acciones administrativas conforme Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado, así como a las demás unidades orgánicas, debiendo publicarse en el Portal Web de la Municipalidad, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

Mg. Abog. JOHNNY ROGER TOMA JAIMES
GERENTE MUNICIPAL

JRTJ/jmps